



Del Rey en Particular

SELO QVARTO VEINTE  
MIL AGOS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CIENTO  
Y SIETE

Señal encada forma las misionadas q<sup>tas</sup> en la acortumbada  
Loteria q<sup>ta</sup> el misionado Indico personero se expuso lo conve  
niente que era de este misionado, el que las licencias que se  
ven para Carbonera y Vascadea el Pueblo de esta posesio  
de que tanto Carretera se dicen señalada m<sup>te</sup> para q<sup>ta</sup> se hizien  
con pacigion en el sero que llaman la Venta del Tio de  
guapa Camino de la Cua de Inuzia y que sea baste  
la mano en condonarla atodos los que las solizicacion p<sup>ta</sup>pu  
to los muchos Ensueltos y lazosinos que de algunos años  
acerta p<sup>ta</sup> y con exgerialdad en el p<sup>ta</sup> se estan exgerimen  
tando lo que ha obligado a esta d<sup>ta</sup> Justicia a hazer e  
mo con efecto a hecho diferentes salidas imbucia a los  
hazeres lo que no a alcanzado a que estos de lampasa  
son el mencionado d<sup>ta</sup> por lo fragoso que se halla con  
la abundancia y exgerua de muchos pinos vecinos e in  
tiles para otros fines que para hazer Casos: Considerando  
los d<sup>ta</sup> sea asi L<sup>ta</sup> y notorio todo q<sup>ta</sup> en el a<sup>to</sup>  
se expone el Ensignuado Indico: Acordaron asimismo  
mo de conformidad se Defiere entodo y por todo a otro  
en precesion q<sup>ta</sup> contemplarla Justa y arreglada  
Lo quarto por d<sup>ta</sup> Indico se expuso y qual m<sup>te</sup> que era indi  
pensable el componer el puente que llaman de la Vanda  
de la Ondoneca pues de lo contrario se seguian considera  
bles perjuizios a los p<sup>ta</sup>ndos transumantes Vecinos y gar  
p<sup>ta</sup> y oncesados los mencionados d<sup>ta</sup> acordaron tambien  
de conformidad que no solo se componga dicho puente si  
no es todos los de esas que vibien que componen - - -  
Lo quinto por los d<sup>ta</sup> se acordó e Anumbra como nombra  
ron por Deprecario de gastos de Justicia por lo p<sup>ta</sup>ndos

